

CONCEPCION 11-04-2017

ORDEN DE COMPRA N°19

SEÑORES OPTICA GOCH
RUT 76.019.674-6
DIRECCION CONSTITUCION 776
TELEFONO/EMAIL CONTACTO MBARRERA@GOCH.CL
COMUNA CHILLAN

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	CONFECCION DE LENTES DE CONTACTO IRIS PRINT OJO DERECHO PARA PABLO MORA CANDIA RUT 20.619.892-3 DEL LICEO POLITECNICO DE SANCARLOS VALOR INCLUYE IVA	$ 125.000	$ 125.000
	19%IVA		$ -
	VALOR TOTAL		$ 125.000

OBSER: FUP 39 10/4/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTE ÓPTICO ESPECIAL PARA EL BENEFICIARIO PABLO MORA CANDIA DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE AÑO 2017.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 556

CONCEPCIÓN, 11 DE ABRIL DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973,que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en el Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en el artículo N° 4, N°79 y N°80 de la ley 18.834 de estatuto administrativo, sobre funcionarios en cargos de planta pueden desempeñarse en calidad de titulares, suplentes o subrogante; en el FUP N°39 de fecha 10.04.2017 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°30 de fecha 11.04.2017; en las Cotizaciones y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

II. Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. El área de Servicios Médicos, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan alguna patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

III. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la Unidad de Salud del Estudiante de la JUNAEB requiere la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Pablo Mora Candia, RUT 20.619.892-3.

IV. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

V. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16 de marzo de 2016 y N°101 de fecha 13 de abril de 2016 y Resolución Exenta N° 464 de fecha 06 de marzo de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016.

VI. Que, a través del formulario de pedido N°39 de fecha 10 de abril de 2017 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional de Junaeb solicitó la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Pablo Mora Candia.

VII. Que, según certificado N°30 de fecha 11 de abril de 2017, existe el presupuesto disponible para la adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Pablo Mora Candia; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Lente Óptico Especial para el beneficiario Pablo Mora Candia, RUT 20.619.892-3, al proveedor **ÓPTICA GOCH, RUT N° 76.019.674-6**, por un monto total de **$ 125.000 (Ciento veinticinco mil pesos)**.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.02.24.03.168** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

ATE/MJB/GPH/gph